

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 19 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 3 de agosto.

El trabajo de la comision encargada de proponer al gobierno la nueva reforma de los teatros nacionales, no pasará ciertamente á la posteridad. Aparte sus defectos, está concebido de tal modo que solo parece haberse hecho para favorecer á determinadas personas. Verdadero parto de los montes, ha sorprendido desagradablemente á cuantos esperaban una obra maestra que conciliase del mejor modo posible el principio de libertad industrial con los intereses de nuestros autores dramáticos.

Para hilvanar ese flamante arreglo, que bajo el pomposo título de *decreto orgánico de teatros* se publicó el sábado último en la *Gaceta*, bastaba un escribiente del ministerio de la Gobernacion. Cualquiera hace en media hora, por poco criterio que se le suponga, la faena que ha tenido ocupados por pocos meses á los señores de la comision nombrada *ad hoc*, si no mienten nuestros informes. Asi van las cosas en España. En el decreto orgánico se trata de *los teatros en general, de los teatros subvencionados, de los teatros extranjeros, de las obras dramáticas, de los premios, de la censura, de los espectáculos no teatrales, de la junta consultiva de teatros*. De todos estos puntos vamos á hacernos cargo con la estension que permiten los límites de un periódico. Para mayor claridad dividiremos nuestro trabajo en tantos capítulos como títulos tiene el decreto orgánico, adoptando sus mismos epígrafes, en prueba de la deferencia que nos merecen los señores de la comision cuya vida guarde Dios muchos años para bien del arte escénico.

DE LOS TEATROS EN GENERAL.

En este título se dispone que nadie pueda construir teatros sin la previa licencia del gobierno. Aquí se nos ocurre una objecion. ¿Con qué objeto ha de pedirse esta licencia? Para saber si el gobierno quiere ó no permitir la construccion de nuevos teatros? Entonces se atentaria al derecho que cada cual tiene para emplear sus fondos en aquello que mejor le parezca. Si el objeto de la licencia no es otro que sujetar la construccion de los coliseos del Reino á las ordenanzas de la policia urbana, comunes á los demas edificios, ha debido espresarse asi para no dar margen á dudas y falsas suposiciones. Segun está concebida y espresada la suposicion á que nos referimos, parece que el gobierno se reserva

figar el número de teatros que ha de haber en la península, cosa que choca con todos los buenos principios y envuelve un ataque manifiesto á la libertad de industria. Lo mismo es para nosotros un teatro que cualquiera casa destinada á dar una renta por inquilinato ó fabricada por el uso propio. Al que prefiera emplear su dinero en construir uno ó muchos, á gastarlo en otras cosas, debe dejársele en completa libertad para hacerlo. Solo toca al gobierno exigir que se atenga á las reglas de seguridad y ornato necesarias tratándose de todo edificio público.

Dispónese ademas en este capítulo, que se saquen á pública subasta los teatros pertenecientes á ayuntamientos ó juntas de beneficencia, bajo el concepto de que si no se presentasen licitadores antes del día 1.º de setiembre, pueda adjudicarlos el gobernador de la provincia donde esten situados á una compañía española. Semejante disposicion supera nuestros humildes alcances. Divulgada que sea, ya procurarán las compañías que no se presente nadie á hacer proposiciones cuando se anuncia la pública subasta. Como en cada capital de provincia se conoce á cuantos capitalistas pudieron interesarse en tales empresas, nada les será mas fácil que ponerse de acuerdo con ellos para impedir la subasta, bien ofreciéndoles una prima, bien asegurándoles una parte sumamente módica del producto líquido de las entradas. De modo que asi quedarán defraudados de la utilidad que pudieran reportar con el arriendo de los teatros, los hospitales y casas de caridad, á quienes comunmente pertenecen, ó que cuando menos perciben un tanto por cada funcion para hacer frente á sus sagradas obligaciones. Y decimos esto, porque, segun todas las trazas, la adjudicacion de los teatros á las compañías debe ser gratuita. Tan bien redactado está el decreto, que se necesita adivinarlo, pues nada fijo, claro y terminante establece. A mayor abundamiento quedan los gobernadores autorizados para proceder en este punto, segun les parezca. De aquí en adelante podrán disponer de los teatros pertenecientes á consejos y establecimientos de beneficencia, como si fuesen suyos. Con la particularidad de que al mandarse que se saquen á pública subasta, no se dice si esto deberá hacerse todos los años, como y por qué tiempo se celebrarán los arrendamientos, ni bajo que condiciones habrán de adjudicarse á las compañías españolas, caso de no ser posible la licitacion por falta de postores. Tal desorden, tales omisiones en uno que se llama decreto orgánico, no admiten disculpa. Los señores de la comision se han lucido.

Sobre las demas reglas de este título

lo nada se nos ocurre. Solo observaremos que conceder á los gobernadores, solo se hace en el art. 13 y último, la facultad de resolver de plano todas las cuestiones que se susciten acerca de los derechos y obligaciones de autores, actores y demas interesados, equivale á constituir una dictadura en cada provincia para los teatros, separándose de las leyes comunes en punto á pactos y convenios, porque aun cuando se dice que despues de la resolucion del gobernador tendrá cada cual espedita la accion que le corresponda, basta la menor idea de jurisprudencia para conocer que en la mayor parte de los casos el fallo del gobernador, hará inútil, cuando no imposible, la demanda ante los tribunales.

De los teatros subvencionados.

No queremos *teatros subvencionados*, y mucho menos del modo que se establece en este título. Toda subvencion á favor de un teatro, sea el que fuere, supone un privilegio. Enemigos de todos los privilegios, mal podemos aprobar que se creen en el ramo de teatros su color de proteger el arte escénico. Esto no los necesita para prosperar; ni tampoco acogerse á una proteccion oficial que en cambio de auxilios mezquinos le exija el sacrificio de su independenciam. El arte se eleva y fomenta con las grandes producciones de los poetas verdaderamente nacionales, con certámenes públicos, con abrir al pensamiento dilatados horizontes. Allí donde se da tortura á las ideas; allí donde se cortan las alas al número dramático con prohibiciones y censuras; allí en fin donde la intriga y la adulacion encuentran premios que solo deben reservarse para el talento y para la independenciam, en vano se emplearán inmensas sumas para fomentar el arte escénico. El teatro es siempre el espejo de las costumbres é instituciones dominantes. Cuando las primeras están corrompidas y las segundas se dirigen á sofocar el espíritu público, no hay que esperar que florezca.

Lo contrario sucede siempre que abundan los ejemplos de virtud cívica, de entusiasmo patriótico; de generosos sacrificios. El mérito de los poetas y de los actores guarda en todos casos perfecta consonancia con las ideas y sentimientos de su época. En la antigua Grecia el arte escénico nació á la sombra de la tribuna popular. Bajo el feudalismo no se conocian mas que juglares y farsantes. En los pueblos libres de la Europa moderna, los poetas y actores son hoy los grandes sacerdotes de la civilizacion.

Desde luego respondemos que con esas subvenciones solo se conseguirá fomentar el pandillaje. El mismo artículo 18 nos lo indicaría á falta de otros

datos. Dice así: *Las empresas ó compañías que aspiren á obtener en Madrid la categoria de teatro subvencionado, la solicitarán del gobierno, el cual, oyendo á la junta consultiva, designará por un año cómico aquella cuyos elementos presenten mejores condiciones artísticas*. Ahora bien: ¿con qué fin han de darse esas subvenciones? ¿Para auxilio de las empresas? En tal supuesto, ¿qué cualidades deben tener estas? Dicese en el decreto que la de presentar mejores condiciones artísticas. ¿Y eso que significa? Lo ignoramos. Si se alude á las empresas que posean mayores fondos para hacer el ajuste de buenos actores, la subvencion envolverá un contrasentido. Lo lógico, es ayudar el que mas lo necesita. Si se destina la subvencion á las que teniendo escasos recursos procuren formar compañías compuestas de primeras partes, entónces no habrá ninguna que deje de ser acreedora á ella, porque con la esperanza de la subvencion todos harán á porfia proposiciones ventajosas á nuestros primeros actores. Eso de las *mejores condiciones artísticas* es un enigma cuyo sentido solo saben los señores de la comision que han fraguado el decreto orgánico. La subvencion que á ellas se refiera, tendrá en último resultado el carácter de un favor, de un donativo arbitrario que concederá el gobierno á la empresa ó compañía mas simpática para la junta consultiva. Aun en el caso de que por *mejores condiciones artísticas* se entienda los medios mas eficaces que tenga una empresa para superar á los demas, el auxilio del gobierno no hará otra cosa que aumentar los beneficios que necesariamente deba prometerse esta de la mayor concurrencia que naturalmente favorecerá su teatro. Mas franco hubiera sido desde luego anunciar que se concederán subvenciones á las empresas ó compañías del agrado de la junta consultiva y delegados del poder.

¡Buen modo de estimular el arte! Lo que con eso se conseguirá, á no dudarlo, será hacer odiosa la empresa ó compañía que logre el privilegio de la subvencion oficial, crear rivalidades entre los representantes, esponer á los gobernadores y delegados del gobierno á que sean tachados de injustos y parciales, destruir á unos para levantar á otros. Comprenderíamos que al cabo del año cómico se diese por via de estímulo un premio á la empresa ó compañía que mejor éxito hubiera llenado, durante todo él, los deseos del público y las exigencias del arte; pero señalar desde luego una subvencion á la que reuna ciertas condiciones enigmáticas, es cosa que nos aturde y hace formar bien pobre idea de la comision que ha entendido en el nuevo arreglo de teatros.

Mañana continuaremos nuestra tarea. (Clamor.)

MALAGA 28 de julio.

Si fuimos nosotros los primeros que lastimados de la suerte de nuestro país, nos propusimos buscar el origen de la inmoralidad que cundia en las clases menos acomodadas de la sociedad, de la relajacion de las costumbres y del portentoso desarrollo que habian tenido los crímenes en estos últimos tiempos, plácenos sobremedida ver hoy acogido nuestro pensamiento por la prensa en general, dolida, como nosotros, de los fecundos males que hierven en el seno del hombre, lanzado por su desgracia, á la carrera de la prostitucion y del vicio: prostitucion y vicio que le conducen insensiblemente y sin fuerzas para evitarlo, del error á la desvergüenza, de la desvergüenza á la infamia, de la infamia al delito, del delito al crimen, y del crimen al cadalso, y por consecuencia á la execracion de la sociedad y del mundo.

Plácenos, repetimos, haber hallado en nuestros cólegas de la córte la aceptacion que era de desear, respecto á las causas en que pueden y deben fundarse los resultados funestos del desbordamiento de pasiones que de vez en cuando se nota en nuestro país, si bien alguno se haya fijado en un solo punto, cuando nosotros estribamos la cuestion en diferentes principios.

Que los crímenes podrian menguar en gran número, si se propagase la educacion á esas clases menesterosas, si por los medios que dictase la prudencia se arraigasen en ellas la moralidad, las buenas costumbres, el hábito al trabajo y los sanos principios de probidad y honradez, es una verdad reconocida por todos los moralistas, y aceptada sin restricciones por los hombres de juicio y que han dedicado su tiempo y sus estudios al conocimiento del corazon humano.

Tales son, en nuestro sentir, las medidas que debieran emplearse para la estirpacion de los crímenes, antes de procurar su castigo; porque sabida es entre nosotros la prudente máxima que dice: Mas vale prevenir el crimen que castigarlo.

Si despues de apurados todos los medios, fuesen estériles en el hombre el consejo y la persuacion, bien entonces que la ley fuese con él tan justa como inexorable, porque efectivamente hay criaturas para quienes la temperancia y la suavidad son nulas y de ningun prestigio.

Entonces y solo entonces estaremos acordes con nuestro cólega *La España*, quien ocupándose de estos mismos extremos, cree que nace el mal y el aumento progresivo de delitos, en la misteriosa fórmula de nuestros enjuiciamientos.

Nosotros hemos sido los primeros en reconocer que la legislacion actual es demasiado blanda para el estado en que se encuentra este país; pero de cualquier modo reconocemos tambien que *aunque la ley penal es el escarmiento, la pena no una venganza que la ley ejerce en el infractor sino un aviso á los infractores futuros*, sabido es que no siempre el ejemplo es el mejor correctivo: un solo caso de experiencia propia vale mas que cien ejemplos estraños.

¡Cuántas veces se han verificado robos, reyertas, heridas y aun muertes, en el momento mismo de haber estado ejerciendo la ley todo su rigor en una ejecucion pública!

Cree *La España* que no hay escenas mas interesantes, mas dramáticas mas eminentemente morales que las de un juicio público en casos graves, cuan-

do afectan los grandes intereses de la sociedad; así es sin duda, pero no bastan á estimular al oyente, á apartarlo de las vias del error, del crimen, si en ellas se han lanzado por su desgracia: le servirá de notable influencia, si con los mejores instintos, si con la mayor predisposicion en favor de la moralidad pública, se presenta en esos actos y se estremece ante escandalosos hechos que viertan los resultados del sumario, ó ante el triste escarmiento que se prepare al infractor de la ley; pero por una estraña combinacion de la naturaleza, no parece sino que el hombre avezado al crimen oye el relato de otros con un gozo inefable, con un placer bárbaro que le dá animacion y la induce á proseguir en su carrera.

Por eso hemos creido nosotros, que antes de culpar de plano al código penal, si bien tachándolo de elemente; antes que recurrir á los medios del enjuiciamiento, antes que defender la publicidad para los procesos, y antes en fin que apelear á las leyes de la opinion y á la actividad en la magistratura, débese abogar por la educacion de las clases necesitadas, y porque se esparzan con resolutivo empeño los fecundos gérmenes de la enseñanza pública, iniciando á aquellas como hemos dicho al principio, en los mejores hábitos, haciéndolas beber en las fuentes de las buenas costumbres.

De cualquier modo plácenos, repetimos de nuevo, haber encontrado eco en la prensa española para la realizacion del gran pensamiento de moralidad que nos guió desde luego, sean unos ó diferentes los principios que se prediquen para conseguir la tan necesaria reforma de la condicion humana en esas clases proletarias, llamadas por su posicion á proveerse menos que las otras del estudio y de los buenos conocimientos de sus deberes.

(*Correo de Andalucia.*)

Noticias estrangeras.

FRANCIA.

De las exequias del mariscal Escellmans y de las elecciones municipales y departamentales que han debido comenzarse ayer 24, es de lo único de que se ocupan los periódicos de Paris que recibimos anoche, sin que por consiguiente podamos decir nada notable á nuestros lectores.

En la *Gaceta del Mediodia*, periódico de Marsella, leemos lo que sigue:

«El 18, el archiduque Fernando, hermano del emperador de Austria, llegó á Argel en el vapor Volta, donde ha sido muy obsequiado por las autoridades. Parece positivo que las tropas francesas y las austriacas evacuarán al fin de este año los Estados-Pontificios, dejando dos mil hombres de las primeras en Civita-vecchia y dos mil de las segundas en Ancona, para estar prontas á cualquier acontecimiento. El gobierno pontificio trabaja con actividad por su parte para completar los 18,000 hombres de ejército que se propone tener.»

El periódico oficial publica varios partes del gobernador de la Argelia, que demuestran el estado en que se encuentra la provincia de Constantina, donde, como ya hemos dicho, se han insurreccionado varias tribus. Las medidas que se habian tomado para reducir á los insurgentes á la obediencia, segúan produciendo muy buen re-

sultado. El 13 de julio el general MacMahon atacó en el pico de Calaa á una multitud de ellos, que se proponian emigrar y alejarse de su patria por aquellas cumbres. Las tropas de este general los atacaron, matando á infinidad de ellos y cogiéndoles los ganados, camellos y demas bienes que llevaban consigo. Conseguido este triunfo, se pusieron en marcha con direccion á la frontera del Norte, donde se proponian hacer lo mismo con las tribus insurreccionadas ó fugitivas que por allí encontrasen.

Nuestro corresponsal nos escribe lo siguiente:

Paris 28 de julio.

Volvemos á los rumores de la proclamacion del Imperio. Esta vez están empeñados con que al fin será el 15 de agosto. Las personas que creen estar mejor informadas, así lo aseguran; y que el casamiento con la princesa alemana, cuestion puramente de familia, será el hecho que vendrá despues á coronar... la coronacion de Napoleon II.

En el estado que tienen las cosas, ya ven ustedes que ese hecho, suponiendo que tal sea, es solo un accidente que apenas cambiará nada la situacion. Si Luis Napoleon tratara de constituir un verdadero Imperio, si dejara de ser un poder *revocable* y *responsable*, para cargar con todos los atributos de la púrpura imperial, ya he dicho á ustedes, que en mi concepto, lejos de ganar terreno, perderá muchísimo en la opinion, y no hará sino abreviar su caida.

Esta parece tanto mas probable, cuanto que la bourgeoisie republicana se está afanando por constituir un partido á favor de la candidatura Cavaignac. Este partido, sabria sacar utilidad del nuevo golpe de Estado que para el 15 de agosto se nos anuncia.

El País ha sido sobre esto tan franco, que hace pocos dias confesó paladinamente que Luis Napoleon puede contar con el proletariado, pero no con la bourgeoisie. Esta confesion del órgano bonapartista es de gran valor.

Es indudable que el número de los obreros industriales que en Paris, como en todas las grandes ciudades de Francia, se unen á la bourgeoisie para derrocar al Presidente, es mayor que el de los que le toleran ó aplauden. Demasiado comun es entre los hombres de la situacion el dicho: «Las grandes ciudades nos son contrarias. Solo podemos contar con la campagne.»

Prueba ello hasta la evidencia todo lo que tiene de artificial la situacion bonapartista. Contra la voluntad de las clases medias, contra la voluntad de las clases trabajadoras, contra la voluntad de las grandes ciudades, contra la voluntad, en fin, de Paris, la duracion de cualquier gobierno es un imposible. Por consiguiente, que venga el imperio, ó lo que á ellos mas viniere en talante: que no por eso la *estabilidad* de hoy será mas verdad que la *estabilidad* de ayer. A esto me atengo, (*Clamor Público.*)

LISBOA, 26 de julio.

De resultas de la votacion de la cámara electiva desaprobando el decreto de capitalizacion de fondos públicos dado por el ministerio Saldanha durante su pasada dictadura, parece que en la noche del sábado último afirmó la Reina doña Maria de la Gloria el decreto de disolucion de esta cámara. Decíase con tal motivo que las nuevas elecciones se barán con arreglo al decreto electoral que en 1846 publicó el

ministerio Palmella, pues aun no se ha formado la que debe hacerse en armonía con la Constitucion reformada. En cuanto á la apertura del nuevo parlamento, nada se sabia.

Este desenlace que no debe sorprendernos, ejercerá sin embargo gran influencia en los destinos de la nacion vecina. El partido progresista ha roto las paces que tenia concertadas con el ministerio Saldanha, y lo ha hecho en una cuestion, no trivial ni de escasa importancia, sino de alta moralidad, y que se refiere á la fortuna pública, á los intereses pecuniarios de los pueblos. Aquel partido, que, cual nuestro, ostenta como uno de sus mejores blasones su moralidad, su respeto y exactitud en el manejo y distribucion de los fondos del erario, no podia aprobar el decreto sobre capitalizacion, que ha dado margen á tantas y tan fundadas reclamaciones. Su conducta, pues, es laudable, y su triunfo en las próximas elecciones seria seguro, si estas se verificasen con arreglo al espíritu y letra de las reformas que en el particular se han hecho en la Constitucion.

(*Actualidad.*)

Variedades.

Epocas de calor extraordinario.

Leemos en el País:

La escesiva temperatura que reina en este momento, da cierto interés de actualidad á la siguiente lista, en que se citan por los historiadores los años en que se han experimentado calores extraordinarios desde que hace once siglos.

En 738, los calores del estio fueron tan grandes en Francia y en Europa, que la mayor parte de las corrientes se secaron y millares de personas murieron abrasadas de la sed.

En 879, los segadores que se atrevian á salir en medio del dia caian muertos en los campos.

En 990 y 994, las cosechas se abrasaron siguiéndose un hambre espantosa.

En el año de 1000, de famosa memoria, todos los rios y corrientes se secaron en Alemania. Los pescados se murieron y corrompiéndose, ocasionaron una espantosa epidemia.

En 1022 una multitud de hombres y animales murieron del calor.

En 1132, la tierra se hundió, los rios y corrientes desaparecieron en Alsacia y se secó el Rhin.

En 1152, se cocieron huevos en la arena.

En 1160, en la batalla de Bela, un gran número de soldados perecieron de calor.

En 1276, y 1277, en Francia faltó enteramente el forraje á causa del calor.

En 1303 y 1304 se secaron el Sena, el Rhin, el Loire y el Danubio.

En 1393 y 1394 los animales caian muertos por todas partes.

En 1440, grandes calores.

En 1556, gran sequia en toda la Europa.

En 1615 y 1616, calores escesivos en Francia, Italia y los Países Bajos.

En 1646, se contaron consecutivamente 58 dias de calores extraordinarios.

En el primer año del siglo XVIII y los siguientes fueron escesivamente calurosos.

En 1748, no llovió una sola vez des-

de el mes de abril al mes de octubre: las cosechas se abrañaron; los rios se secaron, y los teatros permanecieron cerrados por orden del gefe de policia; los termómetros marcaron 36º de Reaumur. En los jardines susceptibles de riego los árboles florecian dos veces.

En 1746, gran sequia que abrazó todas las cosechas. Durante muchos meses no cayó una gota de agua.

En 1811, año del célebre cometa, el estio fué abrasador y el vino delicioso.

En 1830, en tanto que se batian con los días 27, 28 y 29 de julio, los termómetros marcaban 36º centígrados.

En 1832, durante el combate del 5 á 6 de junio el termómetro marcó 36º.

En 1835, calores excesivos, el termómetro marcó 35º centígrados. El Sena se secó.

En 1850, cuando la aparicion del cólera, el termómetro se elevó á 34º centígrados.

La mayor temperatura que el hombre puede aguantar durante cierto tiempo, varia segun los temperamentos, entre 40 y 45. Segun prueba la esperiencia, se producen accidentes frecuentes con una temperatura mas baja. En estas condiciones suele acaecer la muerte por fuertes congestiones cerebrales, ó por una verdadera apoplejia. La sobriedad en la comida y la bebida es el preservativo mas seguro contra el peligro de los calores mas fuertes y prolongados.

CORREO DE HOY.

El vapor correo El Mallorquin ha fondeado en este puerto sin la menor novedad á las 4 3/4 de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 59 pasajeros, entre ellos dos de la cuadrilla de toros.—Salió el paquete de Barcelona á la una de la tarde.—De los siete toros que conducia ha muerto uno en la travesía.—De los periódicos recibidos insertamos las noticias siguientes:

Noticias oficiales.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud en el real sitio de San Ildefonso.

REALES DECRETOS.

Atendiendo á las razones que, fundadas en el mal estado de su salud, me ha espuesto don Manuel de Pando, marques de Miraflores, senador del reino, y ministro de Estado, vengo en admitirle la dimision que ha hecho de este cargo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en San Ildefonso á 7 de agosto de 1852.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

Vengo en nombrar ministro de Estado á don Manuel Bertran de Lis, que lo es de la Gobernacion.

Dado en San Ildefonso á 7 de agosto de 1852.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en don Melchor Ordoñez y Viana, gobernador de la provincia de Madrid, vengo en nombrarle ministro de la Gobernacion.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion local.—Negociado 4º.

Habiéndose hecho presente á este ministerio por el de la Guerra la imposibilidad de que la administracion militar continúe practicando la liquidacion de los suministros hechos por los pueblos á la milicia nacional movilizada en el alzamiento del año 1843 y en la época de los centralistas, la Reina, conforme con el parecer de la junta de directores de este ministerio, ha tenido á bien acordar que los gobiernos de provincia se hagan cargo desde luego de este servicio, procediéndose por las secciones de contabilidad de los mismos al exámen y liquidacion, con arreglo á las órdenes vigentes, de los expedientes de suministros de la espresada clase, los cuales deberán pasarse luego al consejo de provincia para su revision y conformidad, remitiéndolos en seguida á la aprobacion de este ministerio con el dictámen del gobernador.

De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso 22 de julio de 1852.—Bertran de Lis.—Señor gobernador de la provincia de....

MADRID 7 de agosto.

La Epoca de ayer dice lo siguiente: «Algunas traslaciones de autoridades, los trabajos que se hacen en los presupuestos, los que se han dispuesto hacer en otras medidas que deben someterse al Parlamento, y hasta los informes tomados recientemente por el señor Mayans sobre el estado en que se encuentran las obras del palacio del Congreso que se han mandado terminar para octubre, parecerian indicar que se aproxima la convocacion de las actuales ó de nuevas Cortes. La estacion, en efecto, está ya sobrado adelantada para que puedan pasarse muchas semanas sin resolverse esta importantísima cuestion. Aun disuelto el Congreso dentro de ocho ó diez dias, no podria reunirse antes del diez de octubre. Cada semana que pasa, por tanto, seria una probabilidad para la reunion del actual Parlamento en noviembre ó en diciembre.»

El Constitucional de hoy publica el siguiente párrafo:

«Tenemos á la vista la alocucion que el distinguido escritor y digno diputado á Cortes, señor don Andres Borego, ha dirigido á los electores de la Almunia, esplicándoles las causas de las recientes persecuciones que ha sufrido, los desengaños políticos que ha experimentado en su larga carrera pública, y manifestándoles las razones que, á pesar de su desaliento, le hacen permanecer, sin embargo, en su puesto de honor y de deber, asi como su resolucion de no figurar en otras Cortes, si llegan á realizarse las eventualidades de cercenamiento de la libertad política que algunos temen. Interin nos ocupamos con mas espacio de este documento, por mas de un concepto notable, hemos querido anticiparnos á felicitar al señor Borego por la franqueza de su conducta, y á consignar la satisfaccion que nos causa este ejemplo que deseariamos ver imitado por todos los hombres políticos.» (Nacion.)

Gacetilla comercial.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 7 de agosto de 1852. FONDOS PUBLICOS. Renta del 3 por 100 consolidado. Una operacion de 200,000 rs. á 45 1/8. Tres p. 8 diferido á 22 3/4 p. Títulos al 4 p. 8 16 3/4. Amortizable de primera 11. Dicha de segunda 5 1/2 d. Acciones de San Fernando 104 1/2 d.

Cambios.

Londres á 90 dias por un peso fuerte 50 35. Paris á 8 dias por un peso fuerte 5 f. 27 p.

Bolsa de Paris del 3.

Tres p. 8 76.—4 p. 8 00.—4 1/2 p. 8 104 70.—Españoles.—3 p. 8 interior 44 3/8.—Id. exterior 48 1/2.—Diferida. 22 1/2.

Bolsa de Londres del 30 de julio.

Tres p. 8 100 3/8.—4 p. 8 reducido.—Españoles.—3 p. 8 exterior 49 1/2.—Diferida 22 1/2.

Sevilla 2 de agosto.—Trigo de 32 á 40 rs. fan.—Tremés de 28 á 34.—Cebada de 15 á 16 rs. fan.—Aceite de los arrieros, para depósito á 43 1/2 rs. ar.—Idem almacenado, para estraer á 00.

Córdoba 2 de agosto.—Trigo de 29 á 33 rs. fan.—Cebada de 13 á 14.—Habas 19 á 21.—Maiz 36 á 38.—Aceite en los molinos, fresco, á 48 rs. ar.

Santander 30 de julio.—Precios en almacen.—Aceite en pipa sin derechos de 49 á 50 rs. ar. Aguardiente de 35º de 84 á 00. pfs. pipa. Azúcar de Cuba de 31 1/4 á 32 1/4 rs. ar. Cueros de Buenos Aires, de 22 á 26 cts. lib. Cacao Caracas, de 30 á 40. Idem Guayaquil, de 18 á 19. Idem Trinidad de 22 á 00. Harina de 1º á 13 1/2. Idem de 2º de 12 1/4 á 00. Idem de 3º de 10 3/4 á 11. Jabon de Málaga, sin drs. de 41 á 42. Vino de Málaga, de 22 á 23. Idem de Cataluña, de 23 á 27 pfs. pipa.

Málaga 6 de agosto.—Precios del mercado.—Trigo recio de 1º calidad F. Rs. 16 á 48. Id. id. 2º 43 á 45. Id. id. 3º id. 36 á 41. Id. cañivano segun calidad 37 á 38. Id. morillo de gunda calidad 00 á 00. Maiz del pais, 33 á 35. Id. navegado 00 á 00. Garbanzos de 1º, 2º y 3º calidad 58 á 140. Habas tarragonas, 30 á 32. Id. mazaganas de 27 á 28. Id. menudas 29 á 30. Yeros, 24 á 25. Alpiste, 50 á 64. Aceite á 48. rs. arroba. Cajas racimales á 17 id. id.

Buenos-Aires 3 de junio.—Los saladeros en la actualidad, han empezado de nuevo sus trabajos, pero en corta escaia, pues el mal estado de los caminos, la cortedad de los dias y varias otras circunstancias accidentales son causa para creer que la animacion no crecera hasta dentro un par de meses. Los arribos del interior son muy escasos y no aumentan sino insensiblemente. Si durante este intermedio llegan algunos pedidos, la alza es inevitable. Por ahora no ha habido mejora y las operaciones siguen limitadas cuanto cabe. Como la lluvia de estos dias ha sido benéfica, es probable que el próximo invierno sea favorable.

Fernambuco 1º de junio.—Desde nuestro último aviso las ventas de azúcares han sido de 10,000 sacos á los precios de 2,200 á 2,300 reis la arroba por blancos de 3º calidad, y de 1,400 á 1,450 por quebrados regulares, ó sea

precios en favor. Los cueros siguen encalmados. Sin embargo, una pequeña partida de sacos ha logrado 110 reis por libra. Aceite de oliva 1,600 á 1,700 reis el gallon. Papel florete 2,000 reis la resma. Sal 900 á 1,000 reis el alquier. Vino del Mediterráneo 90,000 reis la pipa.

Idem 22 de junio.—Por el Tay.—La campaña del azucar está concluida y los arribos del interior son insignificantes, por mas que les favorezca el tiempo. Azúcar blanco 1,900 á 2,500 reis la arroba, quebrado 1,500 á 1,650.

Valencia 2 de agosto.—Precios corrientes al por mayor de frutos y efectos en esta plaza.

Aceite del reino, de 52 á 54 rs. arb.; id. de Andalucía, no hay; almendras finas á 100; id. comunes á 72; alubias del Pinet á 20 barchilla; id de la Mata á 10; anis de Alicante á 33 arroba; azafrán á 75 libra; azúcar blanco solo á 56 arroba; id. quebrado id. á 46 id. surtido por mitad de 46 á 56; id. de Manila á 38; bacalao no hay; cacao Caracas á 5 rs. libra; id. Maracabo á 110 arroba; id. Trinidad á 90; id. Guayaquil de 76 á 76; café á 70; canela de primera clase á 22 libra; id. de segunda á 18; id. de tercera á 16; id. de Manilla á 5 1/2; garbanzos sup. á 44; id. de Andalucía de 24 á 30; cebada á 4 1/2 barchilla; maiz amarillo á 7; id. blanco á 7 1/2; habas á 9 1/2.

Acero de Trieste por m. O. y OO de 42 á 43 arroba; Plomo á 17. Suela del pais de 96 á 100. Idem catalana de 88 á 94. Cañamo del reino en rama de 46 á 64. Idem rastrillado de 80 á 120. Arroz de primera clase á 26 barchilla. Idem de segunda á 23. Idem de tercera á 22. Trigos de Castilla de 170 á 180 el Cahiz. Idem de la huerta de 166 á 170. Candeal de 164 á 170. Geja de 150 á 154. Hilanderos de Puzol 65 á 67 1/2 libra. Hilanderos sin ope. Hilanderas de 56 á 62. Entredobles de 62 á 67. Tramas finas de 56 á 60. Idem récias de 42 á 58. Alducares de 25 á 31. Pelo 1 torcido de 62 á 84. Idem 2 y 3 id. de 68 á 76. Tramas 1 idem, de 66 á 74. Idem 2 id. de 58 á 69. Alducar de 28 á 32.

Cádiz 1º de agosto.—El bergantin Augusto es el único entrado en nuestro puerto procedente del de la Habana y Vigo con azúcar. El cargo de este buque ha salido al mercado segun nos han informado, pero no ha sido posible realizarse por los precios tan excesivos que traen facturados y ofrecerles quebranto; su dueño se sostiene, y creemos lo enagenará con beneficio, porque las noticias que hay de las Antillas, son de que por dias sube este fruto, y las clases superiores y floretes escaseaban extraordinariamente. Tenemos el mercado en algun tanto paralizado, pero es probable no siga así. Cuando se hayan confirmado las noticias de la gran alza en la isla de Cuba y Habana, tendremos seguramente mas animacion. Los mercados del Norte y Levante tambien están surtidos de este género, sin embargo, conservan muy buenos precios.

Los cafes están, aunque sin operaciones, en buena posicion; se venderian sin derecho á 9 3/4 y 10 1/4 pesos fuertes si salieran á plaza, Cuba y Puerto-Rico; todas las existencias están en segundas y terceras manos.

Los cacao han tenido mucho movimiento, el Guayaquil particularmente, en el que se han hecho transacciones de mucha consideracion, y á pre-

cios mas altos. No estrañaremos verlo mas caro.

En canela nada se ha hecho, porque las pocas existencias que hay solicitan mucha plata.

No damos nota de precios en esta revista, porque no los hay fijos en la plaza y no queremos esponernos á inexactitudes.

Málaga 2 de agosto.

Aceite.—Las entradas han sido tan cortas, que en la semana no escuden de 700 arrobas; el precio del mercado 46 rs. ar.

Del embodegado se ha vendido una corta partida de 200 arrobas, para embarque, á 47 1/2 rs. ar. al contado; y están detallando para el consumo de la ciudad, de 47 1/2 á 48 rs. ar.—Si no se aumentan las entradas, es muy probable siga en alza.—Arroz.—Ha llegado un caryo de unos 270 á 300 sacos, y se han vendido 100 dichos de dos pasadas, calidad corriente, bueno, á 19 3/4 rs. ar., y 72 dichos, corriente á 19 1/2 rs. ar., en depósito y al contado.

Encalmado.—Aguardiente.—Del de Cataluña de 35º, han llegado tres partidas de jerezanas, que hacen 54, y se han vendido 24 dichas á 1540 rs. una, al contado.—Hay compradores.—Azúcar.—Procedente de la Habana, ha llegado un registro de 950 cajas, calidad, corriente bueno, surtidas 1/4 blanco 3/4 quebrado que pretendian 43 y 35 rs., por arroba, y no habiendo obtenido mas que 42 y 34 rs. por cada una, la están poniendo en almacen.—Sostenida

Alpiste.—Ha llegado de Veger una pequeña partida de 90 fanegas, y se han vendido á 55 rs. fan. al contado, con puertapagadas.—Abunda.—Cueros.—Han llegado un cargo de 6300, que se han vendido con alguna reserva: pero segun algunos datos, es su precio de 26 á 26 1/2 cuartos libra, á plazos largos.—Hay probabilidad de alza.—Habas.—Han llegado tres pequeñas partidas de Veger y Tarifa, que hacen de 500 á 550 fanegas menudas, que se han vendido á 28 3/4 rs. fanega, en depósito y al contado.—Tambien se ha euagenado un cargo de taragonas de 220 fan. á 33 rs. fan. al contado. Hay compradores y sostendrán estos precios.

Vino.—Ha llegado un cargo de Vendrell (Cataluña), de 80 pipas de buena calidad, que se han vendido á 300 rs. una al contado, para traspasar.—Sostendrá este precio.

(Correo de Andalucía.)

Zamora 3 de agosto.—Nadie duda hasta el mas obtuso labriego, que se camina á pasos agigantados al pauperismo. Las contribuciones en creciente, especialmente la aniquiladora de consumos, llegando al insufrible término de no poder los pueblos soportar el recargo de un 80 por 100, y sobre la inmueble, un 24. Las autoridades de provincia se hacen sordas al continuo clamoreo de los contribuyentes, y á la vez espiden duros y constantes apremios. A este padecimiento se agrega la escasez de cosecha, el bajo precio de los granos y caldos, la paralización de trasportes, con otras causas que concurren en aumento para precipitar la desesperacion del escuálido labrador.

Se ha trazado por disposicion del gobierno el camino trasversal que ha de partir de la esclusa treinta del canal de Castilla con direccion á Castrogonzalo, á empalmar con la calzada general de Madrid á la Coruña. La real orden de 4 de abril último así lo determinaba; mas ahora se ha resuelto vaya desde Palencia á Villalon, Villavencio, Villa nueva del Campo y

Portazgo de Castrogonzalo. Si errores pueden hacerse, ninguno mas abultado que este, pues que en la provincia (Zamora) carecen del beneficio los pueblos de de Castrogonzalo, Fuentes de Ropel, San Miguel del Valle y otros, gozando solo de él Villanueva del Campo, cuando los demas se hallan por su posicion en contacto con la línea primeramente trazada, y sobre ser mas corta con la diferencia de legua y media.

Los granos pasan en los mercados; á 20 reales fanega de trigo; á 9 la de cebada; la de garbanzos, de 20 á 25; la de muelas, de 8 á 10; el vino á 6 rs. cántaro.

La cosecha de cereales, desigual; de de cebada, regular: de trigo, ínfima; de legumbres, abundante.

La temperatura que se disfruta aqui es fatal: de un calor sofocante que raya á los 38 y 39, se pasa repentinamente á un frio glacial.

Las Josas de Toro se apedrearon de una manera horrorosa, habiendo causado un daño de medio millon.

(Nacion.)

PALMA.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El Balear aplaude la disposicion del Sr. Gobernador de esta provincia, que insertamos en nuestro número anterior, relativa á la habilitacion de todas las puertas de la plaza para la estraccion de los cadáveres, á que esclusivamente estaba destinada la de Jesus; disposicion que considera acertadísima porque proporcionando ventajas y comodidad al vecindario destruirá la prevencion con que ha sido mirado el paseo de Jesus removiendo las causas que apartaron de él la concurrencia: concluye tributando el parabien á la autoridad. Consideramos digna de aprobacion la resolucion de la autoridad de que nos hemos ocupado, por la cual que merece nuestro elogio ofrecemos tambien á aquella autoridad nuestro sincero parabien.



CRONICA RELIGIOSA.

Santo de hoy.

LA ASUNCION DE NTRA. SRA.

El triunfo que goza en el cielo la Reina de los Angeles, celebra hoy la Iglesia, bajo el titulo de la Asuncion, que sucedió al tercero dia de su tránsito, al cual asistieron todos los apóstoles y discípulos de Cristo; que aunque á la sazón estaban esparcidos por todo el orbe, fueron traídos por ministerios de ángeles. Fué el tránsito de la Virgen siendo de edad de 63 años, y del nacimiento de su hijo el de 48.

La misa es en honor de la Virgen: la oracion Famulorum tuorum etc.

La epístola es del cap. 24 de la Sabiduria.

Santo de mañana.

SAN ROQUE Y SAN JACINTO CONFESORES.

El bienaventurado San Roque fué de nacion frances, natural de Mompeller, hijo de ricos é ilustres padres. Murieron estos, vendió Roque los bienes que pudo, repartió el dinero á los pobres y vestido de peregrino partió á Roma á visitar los Santos lugares. Hallándose en Italia entró en varias ciudades apartadas para servir en los hospitales. Hallándose enfermo en un bosque, un perro, por providencia Divina, le traía cada dia pan para alimentarse. Vuelto á Mompeller, sin darse á conocer, fué tenido por espia y puesto en la cárcel murió año 1327.

La misa es en honor del santo: la oracion Deus qui nos etc.

La epístola es del cap. 20 de la Sabiduria.

CULTOS SAGRADOS.

El 20 de este mes, dia de San Bernardo Abad de Claraval y doctor de la Iglesia se celebrará festividad de dicho santo en la iglesia del que fué monasterio de la Real, extramuros de esta ciudad, conforme se ha acostumbrado hasta el presente en los años próximos pasados.

VARIACIONES ADMSOFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	22 grad.	28 p. 2	70 grad.
Hoy. { 7 de la m.	19	28 2	80
{ 12 del dia.	22	28 2	82

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 5 hs. 12 ms.
Pónese.... á las 6 " 48 "
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero
las 12 hs. 4 ms. 8 s.

AVISOS

oficiales.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las Baleares.

En uso de la facultad que me concede el art. 15 del real decreto orgánico de Teatros de 28 de julio último, he venido en nombrar censor en esta capital al señor don Antonio Fluxá y Massanes. Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial para los efectos correspondientes. Palma 14 de agosto de 1852.—José Manso.

No habiéndose rematado en este dia por falta de postura admisible el laud que fué aprehendido con contrabando en las aguas de la Dragonera, el señor juez de primera instancia de este partido y de Hacienda de la provincia, se ha servido señalar para nueva subasta de dicho laud el dia 18 del actual á las diez de su mañana en los estrados de su juzgado; advirtiéndole que á las diez y media de la misma mañana deberá quedar terminada dicha subasta. Lo que se avisa al público para conocimiento de los licitadores. Palma 5 agosto 1852.—P. M. D. S. S.—Miguel Villalonga escribano.

Queda señalado para el remate de la pieza de tierra huerta reguío con casa en ella construida, situada en en el término de la villa de Söller, denominada *Sz Viña*, propia de Miguel Canals del mismo vecindario, el dia 21 del actual á las diez de su mañana en los estrados de

este juzgado; pues así queda mandado por el señor juez de primera instancia de este partido á solicitud del procurador de José Frau (a) Pareton en los autos sigue con el referido Canals por dicho juzgado y oficio del infrascrito escribano. Palma 15 de agosto de 1852.—Miguel Servera.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de correos de Mallorca.

El martes 17 del corriente se despachará correo para Mahon á las doce del dia y el miércoles 18 á la una de la tarde para Barcelona. Palma 15 de agosto de 1852.—El A. interino.—José Pecellin.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados del sorteo de 7 del actual.

Números.	Pesos fuertes.
9974.	40.
10255.	40.
10258.	40.
18021.	40.
25911.	40.
26509.	40.

Se espenden billetes de la del 21 del mismo á 96 rs. vn. cada entero y 12 idem el octavo. Palma 15 de agosto de 1852.—J. Muntaner.



EMBARCACIONES FONDEADAS

dia 13.

De Villanueva en 5 dias laud Especulador de 47 ton., su pat. Jaime Morey con 2 pasajeros y vino.

De id. en 2 dias laud Belisario de 68 ton., su patron Juan Ferrer con vino.

Idem despachadas

Para Iviza laud San José de 16 ton., su patron Mateo Segui en lastré.

Para Valencia laud San Cayetano de 53 t., su pat. Juan Aguiló con 5 pas., azúcar, efectos y balija.

Para Areñs laud Maria Luisa de 28 ton., su pat. Buenaventura Goday con 8 pas., salvado y efectos.

Avisos particulares.

En la calle d'els Verins

núm. 45 se alquila el segundo piso, nuevo sin estrenar, un almacen y una caballeriza, en la misma casa darán razon.



EL MALLORQUIN,

su capitan don Gabriel Medinas.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el miércoles 18 de los corrientes á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1, cuarto entresuelo.



NOCHES RECREATIVAS.

El martes próximo tendrá lugar la cuarta funcion de las que debe dar en este teatro don Juan José Barrera.

Con el objeto de complacer á las muchas personas que han solicitado del señor Barrera la repetición de la *suspension ethérea*, en la que tantos aplausos mereció su hija doña Vicenta, ha resuelto el director, en obsequio de dichos señores y del público, repetirla en esta funcion, la cual será variada en su totalidad, y cuyos pormenores anunciará con oportunidad.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.